

J.V.



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ALBA LUCIA LOZANO CASTRILLON
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
RADICACION	76001-31-05-005-2023-00528-00

AUTO INTERLOCUTORIO No 295

Santiago de Cali, Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte actora manifiesta subsanar la inadmisión de la demanda dentro del término legal, y revisada la misma se observa:

Único: Que indica el nombre de la demandada Fondos de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A. cuando en realidad el nombre correcto es **Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías**, no corrigiéndolo en debida forma, aunado a lo anterior no aporta nuevo poder.

En virtud de lo anterior, como quiera que la demanda no ha sido debidamente subsanada, se.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** interpuesta por la señora **ALBA LUCIA LOZANO CASTRILLON** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.**

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los documentos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1fe4ecc782e5748b5f986e3eecd433c32080c1095c0b554febbf6f069766b87**

Documento generado en 06/02/2024 12:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>